

AVISO DE TUTELA No. 74802

Que mediante providencia de 10 de mayo de 2024

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del Dr. OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR, dentro de tutela instaurada por DANIEL AUGUSTO RAMOS BOLAÑO contra la JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS LABORALES DE SIMITI-BOLÍVAR Y OTROS, con el radicado interno No. 74802, dispuso: "1-. Córrase traslado de la presente diligencia a los accionados, para que, dentro del término de un (1) día, se pronuncien sobre los hechos materia de la petición de amparo y remita las documentales que considere necesarias, especialmente, las actuaciones objeto del reproche, a efecto de impartir el análisis de la solicitud impetrada por la parte convocante.2-. Vinculase a la presente actuación a las autoridades, partes, así mismo a todos los intervinientes en el proceso ordinario laboral promovido por Carlos Polo Pedraza, identificado con radicado No. 137443189001-2019-00088-00, para que, si a bien lo tienen, en el término de un (1) día, se pronuncien sobre ella.3-. Requiérase a la parte actora y a los despachos judiciales, para que en el término de un (1) día, remitan copia digital del expediente contentivo del trámite acusado, identificado con radicado No. 137443189001-2019-00088-00, especialmente, las diligencias que suscitan el presente mecanismo.4-. Autorizase a Daniel Augusto Ramos Bolaño, identificado con Tarjeta Profesional n.º 236.445, para actuar en el presente asunto como apoderado especial de la parte actora, de conformidad con el poder aportado. 5-. Notifiquese la presente decisión a las partes y vinculados por correo electrónico, telegrama u otro medio expedito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991. En el evento de no constar en la actuación las direcciones correspondientes, las notificaciones y comunicaciones se harán por aviso en la página web de esta Corporación.".

Por lo tanto, se pone en conocimiento la mencionada providencia a **CARLOS POLO PEDRAZA** y a todas las **PERSONAS E INTERVINIENTES**, que puedan verse afectadas en el desarrollo de éste trámite constitucional.

Se fija en la página web https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/ de la Corte Suprema de Justicia el 15 de mayo de 2024 a las 8:00 a.m.

Vence el 15 de mayo de 2024 a las 5:00 p.m.

Atentamente,

SERGEIJ SUMBATOFF GALLO
Oficial Mayor